

**BASES DE LA PROMOCIÓN  
"COMBO GOLEADOR"  
TARJETAS DE CRÉDITO Y CREDITO DE CONSUMO BCINOVA**

**PRIMERO: DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN**

Participan en esta promoción los clientes personas naturales de Bci Nova, área de banca masiva del Banco de Crédito e Inversiones, en adelante "el Banco" que, a la fecha de la promoción sean titulares de una Tarjeta de Crédito o que durante su vigencia contraten un crédito de consumo más una Tarjeta de Crédito más una chequera electrónica y cumplan los requisitos que en las presentes bases se indican.

El Banco se reserva la facultad de hacer extensiva esta promoción a otros productos, bastando al efecto solamente informar este hecho en la página Web de Bci Nova y/o en sus sucursales.

**SEGUNDO: OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El objeto de la promoción es permitir que los clientes personas naturales indicados en la cláusula precedente compren con cargo a su Tarjeta de Crédito o al crédito de consumo que contraten con "el Banco", un Televisor LCD, marca Macrotel 7 pulgadas, Modelo PL 7036, si las existencias disponibles de ésta lo permiten; en caso contrario, se podrá ofrecer otro de similares características y valor de mercado.

- El precio de referencia del LCD en el comercio establecido, es la suma de \$40.000.-, I.V.A. incluido.
- Para los clientes beneficiarios de esta promoción el precio de compra del bien señalado en el párrafo primero de esta cláusula será de \$23.880 en caso de adquirirse con cargo a la Tarjeta de Crédito de la cual es titular; y de \$36.759 en el evento que se adquiriese con cargo al crédito de consumo que se contrate.

Especificaciones del bien objeto de la promoción:

- Televisor LCD Portatil
- Pantalla a color de 7 pulgadas
- Resolución de pantalla: 480 x 234 pixeles
- Rango de visión: 514,8 X 86,5 mm.
- Ángulo de visión: 120° x 100°
- Brillo: 350 cd/m2
- Contraste: 250:1
- Tiempo de respuesta: 12ms
- T° de operación: 0 a 40°C

- Amplio ángulo de visión
- Panel LCD TFT de gran nitidez
- Con tecnología PLL que permite rápida y estable recepción de la señal TV
- Entra a modo stand-by automáticamente cuando no hay señal de entrada
- Cable extensión MMI para conectar a VCD, DVD, juegos, etc.
- Temporizador 24 horas para programar el encendido y apagado del aparato
- Conexión RCA
- Imagen horizontal o vertical, escala 16:9 / 4:3
- Control Remoto multi funcional
- Permite conectar en vehículos
- Incluye adaptador 220V y 12V
- Entrada coaxial "F" para conectar a TV por cable
- Dimensiones: 18 x 13,5 x 3 cms.
- Peso: 460 grs

## **TERCERO: CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

### **Condiciones Particulares:**

Para acceder a la promoción, el cliente debe cumplir las siguientes condiciones copulativas:

1.-Debe ser titular de una Tarjeta de Crédito emitida por "el Banco" durante el período de vigencia de la promoción o con anterioridad a esta, o bien, contratar durante la vigencia de esta promoción un crédito de consumo más una Tarjeta de Crédito más una chequera electrónica.

2.-El precio de compra del bien objeto de la promoción deberá cargarse en la Tarjeta de Crédito del cliente o en el crédito de consumo, según fuere el caso.

3.- Al menos, durante el período de vigencia de la promoción, la Tarjeta de Crédito debe encontrarse vigente, activada, no bloqueada, al día y con saldo disponible suficiente para pagar con cargo a la misma el precio de compra del bien objeto de la promoción y el flete o costo de transporte correspondiente.

### **Condiciones Generales:**

1. Ser cliente persona natural.
2. Sólo se pueden adquirir 2 LCD por cada titular de una Tarjeta de Crédito . En el caso de adquirirse con cargo al crédito de consumo contratado, solo podrá adquirirse 1 LCD.
3. El cargo de la compra, en el caso de adquirirse el bien objeto de esta promoción mediante cargo a la Tarjeta de Crédito es de 12 cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$1.990.- cada una, lo cual totaliza un valor a pagar de \$23.880.- más los costos de transporte que serán cargados también a la Tarjeta
4. En el caso que la compra del bien objeto de esta promoción sea con cargo al crédito de consumo contratado, el precio de compra y el valor de transporte se incluirán dentro del monto bruto del crédito. Para esta modalidad de compra, se aplica el precio normal del LCD que asciende a la cantidad de \$36.759.5. El cargo en la Tarjeta de Crédito del flete o costo de transporte correspondiente, se realizará en sólo una cuota.
6. Para el caso de clientes que durante el período de vigencia de la promoción soliciten, y el Banco les haya otorgado, alguno de los productos o servicios financieros indicados en estas Bases, deberán suscribir la documentación habitual que el Banco ha implementado para esta clase de productos y, especialmente, la Declaración y Mandato que dice relación con esta promoción.

Todos los clientes que cumplan con las condiciones particulares y generales antes mencionadas, podrán acceder al bien objeto de esta promoción.

**CUARTO:** Se aplicará un 20% de descuento en la tasa de interés que se aplicará al crédito de consumo para el caso de clientes que contraten el combo GOLEADOR.

#### **QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCION**

La promoción materia de estas Bases, estará vigente desde el día 26 de Abril de 2010 hasta el día 30 de Junio 2010 o hasta agotar las existencias disponibles de 100 unidades, según lo que ocurra primero. "El Banco" se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus clientes, bastando al efecto solamente informar este hecho en la página Web de Bci Nova y/o en sus sucursales.

#### **SEXTO: RESPONSABILIDAD POR LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DEL OBJETO:**

La responsabilidad por la administración de la promoción y la entrega del objeto de la misma a los clientes de "el Banco", corresponde exclusivamente a la Sociedad Incentivos y Promociones Limitada., Rut. N° 77.247.680-9, cuyo representante legal es don Pedro Pablo Salazar, cédula nacional de identidad N° 12.182.017-k, ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 1160, Oficina 914, comuna y ciudad de Santiago.

La responsabilidad por la integridad, calidad, servicios y posterior atención que el bien objeto de la promoción demande, corresponde exclusivamente a Demco Servicio S.A.

Rut. N° 96.625.160-3, cuyo representante legal es don Sergio Ignacio Misleh Hasbún, cédula nacional de identidad N° 10.092.605-9, ambos domiciliados en Francisco de Bilbao N°241, comuna de Providencia y ciudad de Santiago.

#### **SEPTIMO: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

Atendido lo expuesto en la cláusula precedente, se deja expresamente establecido que de acuerdo al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, que "el Banco" no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la administración de la promoción, en la entrega del objeto de la misma, ni en la calidad y prestación de los bienes y servicios no bancarios, ni en la ulterior atención que ellos demanden.

Considerando que el Banco no participa en la entrega del objeto de la promoción, no es responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que pudiese tener el objeto de la promoción, ni del saneamiento de la evicción. Asimismo, el Banco, la sociedad Incentivos y Promociones Limitada. y la sociedad Demco Servicio S.A. no asumen responsabilidad alguna si a consecuencia de cualquier hecho, accidente o circunstancia con relación al objeto de la promoción, se produce un daño o perjuicio a personas o bienes, sean o no participantes de la promoción. Se entenderá que la aceptación del objeto de la promoción por un cliente implicará, para todos los efectos, la renuncia del cliente a cualquier reclamación posterior o acción legal contra el Banco y/o la sociedad Incentivos y Promociones Limitada, derivada de los hechos descritos precedentemente.

#### **OCTAVO: SOLICITUD Y ENTREGA DEL BIEN OBJETO DE LA PROMOCIÓN:**

1. Al momento de verificarse que el cliente cumple con las condiciones particulares y generales señaladas, que lo habilita para participar en esta promoción, éste tendrá que suscribir la Declaración referida en el N° 6 de las Condiciones Generales de estas Bases, en la cual señalará el domicilio o lugar en que deberá ser entregado el bien objeto de la promoción. El valor del costo de envío se informará al momento de la suscripción de la declaración antes señalada.
2. Incentivos y Promociones Limitada, coordinará el despacho del bien objeto de la promoción al respectivo lugar de entrega que el cliente señale en el documento referido en el punto N° 1 anterior, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de cumplimiento de las Condiciones Generales y Particulares de esta promoción. Este plazo considera condiciones normales de despacho. En este contexto, este plazo podrá ser ampliado en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor. La entrega será realizada por la empresa Chile Express , o por la empresa de transporte que Incentivos y Promociones Limitada determine.
3. La empresa encargada realizará la entrega a quien reciba el bien objeto de la promoción en el domicilio indicado por el cliente, sea o no este último. Si no fuere posible la primera vez, se hará un segundo intento de entrega. En el evento

de no poder verificarse la entrega en alguna de estas dos oportunidades, la empresa de transporte hará devolución del bien objeto de la promoción a Incentivos y Promociones Limitada., entendiéndose en este caso que el servicio de transporte se encuentra realizado y pagado. Si el cliente lo solicitare, se reenviará nuevamente el bien objeto de la promoción a su domicilio y a su costo y previo pago del nuevo transporte. En todo caso, el cliente deberá solicitar este reenvío dentro del plazo de 50 días corridos contados desde la fecha de cumplimiento de las Condiciones Generales y Particulares de esta promoción, y la entrega del producto de este reenvío verificarse a más tardar dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la misma fecha.

4. Incentivos y Promociones Limitada, entregará el bien objeto de la promoción en condiciones óptimas para ser utilizado por el cliente.
5. Para los efectos de coordinar la entrega del bien objeto de la promoción a los respectivos clientes, la empresa Incentivos y Promociones Limitada. se comunicará telefónicamente con éstos.
6. Para los efectos de la entrega del bien objeto de la promoción, se deberá dejar constancia del nombre, Rut y firma de la persona que lo recibe.
7. En caso que no fuere posible entregar el bien objeto de la promoción en el domicilio del cliente dentro de los plazos señalados precedentemente, se entenderá que el cliente lo ha rechazado, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de alguna especie.

#### **NOVENO:**

La participación en esta promoción implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones.

#### **DECIMO:**

El Banco podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la presente promoción.

#### **UNDÉCIMO:**

Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será protocolizada en los Registros del Notario Público de Santiago que el Banco determine y que estarán también disponibles en la página Web de Bci Nova y/o en todas las sucursales del país.

**Santiago, 23 de Abril de 2010**